

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR EL CONTRATO PRIVADO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LA CABALGATA DE LA HISPANIDAD 2026 A CARGO DE EVA DEL PALACIO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PRIMERA.- OBJETO

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicha sociedad, se crea como instrumento para impulsar el desarrollo de los sectores cultural y turístico de la región madrileña. Tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales, ciclos y otras actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Entre las actividades de gestión cultural que se ha previsto realizar durante el año 2026 se encuentra la dirección artística del desfile o Cabalgata de la Hispanidad 2026 el día 4 de octubre de 2026. El Desfile de la Hispanidad es un evento cultural y festivo que se celebra en el marco de las conmemoraciones del 12 de octubre, con el objetivo de poner en valor la diversidad cultural, histórica y artística de los países de tradición hispana. A través de carrozas, espectáculos escénicos, música, danza y elementos visuales, el desfile ofrece una propuesta creativa que combina tradición e innovación, promoviendo el encuentro entre culturas y reforzando los lazos entre España y el mundo hispanohablante. Se trata, por tanto, de un acontecimiento de carácter artístico y participativo que transforma el espacio urbano en un escenario abierto al público.

La dirección artística de Eva del Palacio resulta necesaria para garantizar la ejecución del proyecto artístico definido para la Cabalgata de la Hispanidad 2026, dada su autoría conceptual, experiencia específica y singular aportación creativa al evento. La designación de Eva del Palacio, (integrante de la compañía Morboria Teatro), como directora artística se justifica por la concurrencia de una singularidad creativa y una trayectoria profesional consolidada estrechamente vinculada a espectáculos de gran formato en espacio público, caracterizados por un lenguaje escénico propio que combina teatro, música, plástica y participación ciudadana. Su estilo reconocible, basado en una estética barroca, festiva e inclusiva, así como su experiencia en la concepción y dirección de desfiles, cabalgatas y eventos culturales complejos, aporta una garantía de coherencia artística, solvencia técnica y valor cultural diferencial que no puede ser sustituida sin alterar sustancialmente el objeto del contrato. Esta identidad artística específica, unida a su prestigio profesional, constituye el elemento determinante de la exclusividad que justifica su elección como directora para la Cabalgata de la Hispanidad 2026. Eva del Palacio ha venido desarrollando la concepción artística de la Cabalgata de la Hispanidad en anteriores ediciones, siendo autora de los criterios curatoriales, la estructura narrativa y la selección artística que caracterizan el desfile,



por lo que la continuidad de dicho proyecto creativo requiere su intervención directa para mantener la coherencia conceptual y estética del evento.

La prestación objeto del contrato tiene carácter eminentemente creativo e intelectual, encontrándose vinculada a la personalidad artística de Eva del Palacio, por lo que no resulta posible su sustitución por otro profesional sin afectar sustancialmente a la concepción y ejecución del proyecto artístico definido para la Cabalgata de la Hispanidad 2026.

Es objeto de este contrato la prestación del servicio artístico en orden a la dirección artística de la Cabalgata de la Hispanidad 2026, como parte de la gestión cultural del año 2026, con el fin de promover y difundir la cultura y las artes escénicas en particular en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

El objeto del presente contrato es la dirección artística de la cabalgata de la Hispanidad 2026 a cargo de Eva del Palacio, e incluirá la elaboración de una programación de artes escénicas acorde con los criterios de calidad y excelencia artística de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dicho proyecto artístico incluirá el plan de actividad de programación, exhibición bajo supervisión de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U.

En este sentido los trabajos de dirección artística en el desempeño de sus funciones son:

- Selección de grupos, Asociaciones, fraternidades y artistas que reflejen la diversidad cultural y la tradición del mundo hispano.
- Representación en la gran Cabalgata de compañías profesionales de Artes Escénicas de calle. Compañías de teatro y danza. Compañías de variedades y compañías de circo.
- Coordinar la puesta en escena, vestuario, iluminación y efectos especiales.
- Ampliar la diversidad y muestra de diferentes danzas por regiones.
- Supervisar los grupos.
- En aquellos casos en los que determinados países no dispongan de asociaciones o colectivos organizados con capacidad de participación, la Dirección Artística podrá diseñar y desarrollar propuestas escénicas específicas, seleccionando los correspondientes equipos artísticos, intérpretes, coreógrafos, vestuario y elementos escénicos necesarios para su correcta representación.
- Procurar una representación amplia y equilibrada de los países hispanohablantes dentro de las disponibilidades presupuestarias del evento.
- Coordinar artísticamente la participación de todos los grupos seleccionados.



- Seleccionar a los participantes y supervisar el cumplimiento de los requisitos artísticos necesarios para su incorporación a la programación.
- Valorar las necesidades técnicas de cada grupo participante.
- Diseñar la programación artística teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias asignadas al evento.
- Mantener la interlocución artística con embajadas, consulados, delegaciones y entidades representativas de los países participantes.
- Seleccionar carrozas en algunas asociaciones para dar mayor empaque y visibilidad al país.
- La gestión y supervisión de las condiciones técnicas ni logísticas de las carrozas correrá a cargo de la empresa adjudicataria.
- Definir las necesidades funcionales de espacios de preparación de los artistas y supervisar su adecuación a los requerimientos artísticos de los participantes trasladando dichas necesidades a la empresa responsable de la producción y logística.
- Creación del Dossier visual de todos los participantes.
- Determinar las necesidades de carros y equipos de sonido derivados de la propuesta artística, trasladándolas a la empresa responsable de la producción y logística.
- Diseño del orden en la cabalgata.
- Determinar y aprobar los elementos de vestuario necesarios para garantizar la coherencia artística de las propuestas escénicas participantes.
- Diseño del grupo de abanderados patinadores y de su equipo.
- Definición del diseño, disposición y criterios de utilización de los elementos identificativos y representativos de los países participantes.
- Definir las necesidades de elementos identitarios y representativos de los países participantes, supervisando su adecuación a la propuesta artística general.
- Determinar las necesidades de figuración y personal de acompañamiento requeridas por la propuesta artística de cada delegación participante, trasladándolas a la empresa adjudicataria.
- Selección del diseñador de las carrozas de Madrid y Estados Unidos y definición del concepto artístico para el desarrollo de la propuesta.



Los trabajos de dirección artística incluirán la elaboración de una memoria de resultados artísticos de la programación realizada.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato será llevada a cabo desde la formalización del contrato hasta la presentación de la memoria de resultados una vez finalizado el desfile

.

CUARTA.- COMPATIBILIDAD.

La dirección artística será incompatible con el desarrollo de actividades privadas que puedan suponer un conflicto de intereses o perjudicar la dirección artística.

QUINTA.- NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista respetará en la ejecución del presente contrato las normativas establecidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Madrid, 14 de julio de 2026

EL CONTRATISTA

EL CONSEJERO DELEGADO DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO MARTÍN IZQUIERDO - ***1808**

Fdo.- Luis Fernando Martín Izquierdo